

PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LOS EQUIPOS DE META DE EUROSAI



ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	03
<hr/>	
1. EL PAPEL DE LOS EQUIPOS DE META DE EUROSAI	04
1.1 Contexto estructural	04
1.2 El papel de los Equipos de Meta	04
<hr/>	
2. FORMACIÓN DE UN EQUIPO DE META	05
2.1 Establecimiento de un Equipo de Meta	
2.2 Nombramiento de una Presidencia	05
2.2.1 Propuesta y aprobación	05
2.2.2 Plazo de nombramiento	05
2.2.3 Renuncia	05
2.3 Miembros	05
2.3.1 Composición	05
2.3.2 Número de miembros	06
2.3.3 Representación equilibrada	06
2.3.4 Duración del mandato	06
2.3.5 Renuncia	06
<hr/>	
3. TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)	
3.1 Elaboración y aprobación	07
3.2 Modificación	07
<hr/>	
4. PLAN OPERATIVO	07
<hr/>	
5. PRESENTACIÓN DE INFORMES	08
5.1 Informes al Comité Directivo	08
5.2 Informes al Congreso	08
<hr/>	
6. VARIOS	09

INTRODUCCIÓN

El VIII Congreso de EUROSAI, Lisboa 2011, aprobó el plan estratégico de EUROSAI 2011-2017. Si bien la estructura y funciones de los órganos de EUROSAI definidas en sus Estatutos permanecen sin cambios, su modelo organizativo se ha adaptado para posibilitar que la Organización ponga en práctica este plan estratégico y se han creado cuatro Equipos de Meta para lograr las cuatro metas estratégicas:

META 1

“Creación de Capacidades - Facilitar el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad institucional de los miembros de EUROSAI”

META 2

Normas Profesionales - Promover y facilitar la aplicación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y contribuir a su desarrollo”

META 3

“Intercambio de Conocimientos - Fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias entre los miembros de EUROSAI, en el marco de INTOSAI y con socios externos”

META 4

“Gestión y Comunicación - Gestión de EUROSAI, de conformidad con los principios de buen gobierno y comunicación efectiva”

El VIII Congreso de EUROSAI autorizó al Comité Directivo a desarrollar y aprobar los Procedimientos Generales para los Equipos de Meta. El propósito de estas Normas Generales es la de servir como una guía básica para la composición y presentación de informes, así como para la coordinación y enlace entre los Equipos de Meta. Se basan en el Manual de INTOSAI para los Comités y definen, en particular, las áreas en las que los Equipos de Meta pueden diferir de otros órganos de EUROSAI.

Lisboa, 2 de junio 2011

1 | El papel de los Equipos de Meta de EUROSAI

1.1 CONTEXTO ESTRUCTURAL

El trabajo de EUROSAI se lleva a cabo por:

- el Congreso;
- el Comité Directivo;
- la Secretaría, y
- otros órganos de EUROSAI

El Congreso de EUROSAI es la autoridad suprema de la Organización y está compuesto por todos sus miembros. Su función más importante es debatir y aprobar recomendaciones sobre asuntos profesionales y técnicos de interés común. El Congreso de EUROSAI celebra sus reuniones ordinarias cada tres años, que se presiden y convocan por la Jefatura de la EFS miembro que es sede del Congreso.

Entre congresos, el Comité Directivo de EUROSAI toma las medidas que considera necesarias para llevar a cabo los objetivos de EUROSAI, incluida la ejecución de las tareas que le asigna el Congreso.

La Secretaría mantiene contacto con los miembros entre congresos y apoya al Comité Directivo y a los órganos en el desempeño de su misión.

Otros organismos de EUROSAI son de utilidad para avanzar el trabajo entre congresos. Gran parte de su actividad procede de los asuntos considerados en aquéllos. Desde la creación de los Equipos de Meta por el VIII Congreso de EUROSAI, y en virtud del artículo 9.5 de los Estatutos de la Organización, los organismos de EUROSAI pueden adoptar diversas formas:

- Los cuatro **Equipos de Meta** se han establecido para avanzar en la actuación de EUROSAI encaminada al logro de sus objetivos estratégicos, lo que contribuye a la ejecución de la estrategia de INTOSAI en Europa. Los Equipos de Meta actúan a nivel operativo en un ambiente abierto y de colaboración. Sujetos a cualquier revisión del Plan Estratégico, los Equipos de Meta son

una parte permanente de la estructura de EUROSAI.

- **Los Grupos de Trabajo** se crean por el Congreso para abordar temas de interés común para las EFS miembros, así como cuestiones profesionales relativas a la práctica de la auditoría en general. Los mandatos de los Grupos de Trabajo podrán ser prorrogados, pero no deben considerarse indefinidos.
- **Las Task Forces** son creadas por el Congreso o por el Comité Directivo por un período limitado de tiempo para ocuparse de asuntos específicos o tareas de índole técnica u organizativa.
- **Los Grupos de Estudio y los Grupos de Proyectos** pueden establecerse por y en el marco de un Equipo de Meta, Grupo de Trabajo o Task Force, por un período limitado para facilitar la labor de ese órgano.

1.2 PAPEL DE LOS EQUIPOS DE META

Los Equipos de Meta son los cuatro equipos establecidos por el Congreso de EUROSAI bajo los objetivos estratégicos:

Equipo 1: Creación de Capacidades

Equipo 2: Normas Profesionales

Equipo 3: Intercambio de conocimientos

Equipo 4: Gestión y Comunicación

El objetivo de los Equipos de Meta es alcanzar las metas estratégicas en el período de vigencia del plan estratégico de EUROSAI. Son equipos permanentes, cuyas tareas se definen por el plan estratégico.

Mientras los Equipos de las Metas 1 a 3 son responsables de la ejecución de las áreas específicas del plan estratégico, el Equipo de Meta para el Objetivo 4 asegurará que se aborden cuestiones transversales como el equilibrio, la coherencia y la conformidad con el plan estratégico.

2 | Formación de un Equipo de Meta

2.1 ESTABLECIMIENTO DE UN EQUIPO DE META

- Los Equipos de Meta se establecen por la autoridad del Congreso para lograr las cuatro metas del plan estratégico. Los Equipos de Meta se establecen con arreglo a:
 - Los Estatutos de EUROSAI y las Normas de Procedimiento,
 - Las resoluciones del Congreso y del Comité Directivo,
 - El Plan Estratégico de EUROSAI,
 - Los Procedimientos Generales para los Equipos de Meta de EUROSAI, y
 - El Manual de INTOSAI para los Comités.

2.2 NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA

2.2.1 PROPUESTA Y APROBACIÓN

Con la excepción de la presidencia del Equipo de la Meta 4, que será la EFS que ocupa en el momento la Presidencia de EUROSAI, las presidencias de los Equipos de Meta serán designadas por el Comité Directivo. Los nombramientos se harán públicos en la página web de EUROSAI.

2.2.2 PLAZO DEL NOMBRAMIENTO

La duración del mandato de la presidencia de un Equipo de Meta será de un mínimo de tres años, en correspondencia con el período entre congresos, renovables por tres años a propuesta de los equipos para permitir la ejecución continua del plan estratégico. Se sugiere que los Equipos de Meta cambien la presidencia después de un máximo de nueve años. La siguiente presidencia debería haber estado involucrada en el trabajo del Equipo durante un cierto tiempo.

2.2.3 RENUNCIA

Las presidencias de los Equipos de Meta pueden renunciar a su cargo previa comunicación al Presidente y al Secretario General de EUROSAI. Las Presidencias salientes deberían, en la medida de lo posible, tomar medidas para garantizar la continuidad del trabajo del Equipo de Meta, incluida una consulta sobre una propuesta de sucesor.

2.3 MIEMBROS

2.3.1 COMPOSICIÓN

Los miembros de los Equipos de Creación de Capacidades, de Normas Profesionales y de Compartir Conocimientos (Equipos 1-3) serán miembros de EUROSAI que ofrecen, voluntariamente, participar en cada Equipo. La respectiva presidencia del Equipo de Meta elige a los miembros entre los voluntarios procurando garantizar que el mismo cuenta con cada una de las especialidades necesarias para lograr sus objetivos.

Por ejemplo, para garantizar que las actividades de formación estén bien definidas e integradas, una presidencia de Equipo puede considerar la inclusión en el mismo de un especialista en formación. La presidencia del Equipo notificará al Presidente y al Secretario General de EUROSAI esta decisión. Las EFS pueden unirse como miembros a más de un Equipo.

Los Grupos de Trabajo y las Task Forces de EUROSAI son miembros adicionales ex officio del Equipo de Intercambio de Conocimientos, representados por sus presidencias u otros miembros designados por éstos.

Los miembros del Equipo de la Meta 4 son las Presidencias de EUROSAI saliente, actual y entrante, la Secretaría y las presidencias de los Equipos 1-3. Las pre-

sidencias los equipos 1-3 pueden delegar esta función en otro miembro de su Equipo.

2.3.2 NÚMERO DE MIEMBROS

El tamaño de los equipos 1-3 es una prerrogativa de las presidencias de los Equipos de Meta. La composición del Equipo se regirá por el doble principio de preservar una estructura pequeña, eficiente y con un número limitado de miembros, a la vez que garantice al mismo tiempo la eficacia y que se respete el carácter abierto e inclusivo atribuido a EUROSAI por sus Estatutos. Para asegurar la participación activa y la consecución de las Metas, cada miembro del Equipo debe tener asignada una tarea.

Desde la experiencia, cada Equipo debería integrarse por entre diez y quince miembros activos, siendo ésta la referencia máxima que permitiría abordar las diferentes tareas de las Metas.

2.3.3 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Al admitir a nuevos miembros en los Equipos 1-3, las presidencias de los Equipos de Meta deben tratar de garantizar una representación equitativa de las EFS de las diferentes sub-regiones de EUROSAI y de los principales modelos de auditoría (Tribunal de Cuentas, sistemas de Comité, o Auditoría General). Aunque puede que no sea posible garantizar la representación de cada grupo, la presidencia debe trabajar para conseguir la mejor composición posible que proporcione la más amplia base de experiencias que hagan al Equipo coherente con sus objetivos.

2.3.4 DURACIÓN DEL MANDATO

Sería conveniente que los miembros de los Equipos de Meta se mantuvieran por un mínimo de tres años. Esto permitiría la continuidad en la ejecución del plan

estratégico. Por esta razón también debe considerarse la posibilidad de permitir a los miembros un mandato adicional o prorrogar el mandato según lo estime la presidencia del Equipo de Meta. Sin embargo, entre seis a nueve años debería considerarse el máximo a fin de permitir a un mayor número de EFS trabajar juntas, promover nuevas ideas y ampliar la experiencia.

2.3.5 RENUNCIA

Los miembros pueden dejar de serlo notificándolo a la presidencia del Equipo. La presidencia comunicará al Presidente y al Secretario General de EUROSAI cualquier renuncia.

3 | Términos de Referencia (TdR)

3.1 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Los TdR de los Equipos de Meta deben incluir:

- Los objetivos de los Equipos de Meta indicando cómo el Equipo contribuye a los objetivos de EUROSAI y su plan estratégico 2011-2017,
- Los miembros, observadores e invitados,
- Las disposiciones de procedimiento
- La relación con INTOSAI y sus Grupos de Trabajo Regionales, y
- El enlace con el Equipo de Meta 4 y con otros órganos de EUROSAI, en consonancia con el plan estratégico y con el objetivo estratégico correspondiente.

La presidencia de cada Equipo de Meta es responsable de elaborar el borrador de TdR para su debate por el Equipo. Cada uno de los TdR se elaborará en coordinación con el Equipo de Gestión y Comunicación, que asegurará que se tomen en consideración cuestiones

transversales como el equilibrio, la coherencia y la conformidad con el plan estratégico.

Los Equipos de Meta deben acordar sus TdR dentro de los nueve meses después de su constitución. Los TdR se presentarán al Comité Directivo para su aprobación. Los TdR de cada equipo estarán disponibles en el sitio web de EUROSAI o en la página web del propio Equipo, que a su vez, estará directamente enlazada con el sitio web de EUROSAI (www.eurosai.org).

3.2 MODIFICACIONES

La modificación de los TdR de cada Equipo corresponde a sus miembros. Las modificaciones pueden ser sugeridas por el Congreso, el Comité Directivo, o por miembros del Equipo. Sin embargo, éstos son los responsables de la articulación de las modificaciones y de su presentación al Comité Directivo para aprobación.

4 | Plan Operativo

Cada Equipo debe desarrollar un plan operativo. Este plan debe estar estrechamente vinculado con los objetivos y con las actividades de desarrollo del plan estratégico. Debe cubrir el período de ejecución del plan estratégico, y estará sujeto a una revisión anual.

El plan operativo debe establecer:

- tareas concretas a realizar para alcanzar el objetivo estratégico,

- EFS responsable o Grupo de Proyecto para cada tarea específica,
- prioridades claras sobre las tareas que se llevarán a cabo,
- métodos de trabajo,
- un calendario que defina una fecha límite para cada tarea.

La elaboración y aprobación del plan operativo se detalla en las disposiciones de la sección 3.1.

5 | Reporting

5.1 PRESENTACIÓN DE INFORMES

Cada presidencia de Equipo de Meta presentará un informe anual al Comité Directivo sobre el trabajo realizado para lograr el objetivo estratégico correspondiente. La presidencia del Equipo 4 también informará sobre cuestiones transversales, como se define en la estrategia de ejecución 4.1 del plan estratégico.

La presidencia del Equipo de Meta debe presentar un informe explicativo de las actividades del Equipo desde la última reunión del Comité Directivo, en particular:

- las acciones tomadas,
- los resultados obtenidos,
- las cuestiones que habrán de ser objeto de seguimiento,
- los resultados esperados para el futuro
- y cualquier otra información pertinente.

Además, deben facilitarse al Comité Directivo los productos listos para su distribución. Cualquier modificación de los TdR, de los planes operativos y de los miembros también debe ser objeto de información.

5.2 INFORMES AL CONGRESO

El Congreso de EUROSAI proporciona un valioso foro al conjunto de los miembros de EUROSAI para discutir y aprobar las propuestas de los Equipos sobre trabajos futuros, para mantenerse al tanto de las principales actividades en curso, y para la distribución y la aprobación de los informes de los Equipos, incluyendo las nuevas publicaciones.

Bajo el correspondiente punto del orden del día, los Equipos informarán a la sesión general plenaria del Congreso. El mismo procedimiento es aplicable para los informes a presentar al Congreso y al Comité Directivo. Los Equipos de Meta deben tener sus productos y propuestas listos para su consideración y aprobación por los miembros de EUROSAI en los congresos. En el periodo entre congresos se pueden acordar otros procedimientos.

6 | Varios

Para una orientación¹ más amplia, los miembros de los Equipos de Meta de EUROSAI, y en particular sus presidencias, puede remitirse al Manual de INTOSAI para los Comités. Éste puede aplicarse también a los demás órganos de EUROSAI, tales como los Grupos de Trabajo, Task Forces, Grupos de Proyectos y Grupos de Estudio en su caso.

Estas Normas Generales se publicarán en la página web de EUROSAI.

1. Como, por ejemplo, sobre gestión, publicaciones y distribución de productos

EUROSAI